

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
SESIÓN DEL 3 DE JUNIO DE 2019**

R-CD-FCSH-046-2019: APROBAR el acta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, de la sesión del 22 de febrero del 2019.

R-CD-FCSH-047-2019: NEGAR la anulación de materias del II Término Académico 2018-2019, de la estudiante **ALEJANDRA SCARLETT MARCILLO GÚZMAN** con matrícula 201615325 de la carrera de Licenciatura en Turismo, en virtud que su solicitud no procede con lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico.

R-CD-FCSH-048-2019: APROBAR la anulación de materias del I Término Académico 2018-2019, de la estudiante **INGRID JENIFFER CATALANO CARRANZA** con matrícula 201605904 de la carrera de Economía, conforme a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico. A continuación, se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
MATG1003	ÁLGEBRA LINEAL	19
MATG1002	MATG1002 CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	15
ECOG2010	MACROECONOMÍA	231

R-CD-FCSH-049-2019: APROBAR la anulación de materia del I Término Académico 2018-2019, del estudiante **JOSÉ LUIS SILVA MARTÍNEZ** con matrícula 200501161 de la carrera de Administración de Empresas, conforme a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico. A continuación, se detalla la materia que se deberá anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
IDIG1002	INGLÉS II	13

R-CD-FCSH-050-2019: APROBAR las rutas de formación de las carreras de las Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, que a continuación se detallan:

1. Licenciatura en Administración de Empresas
2. Licenciatura en Auditoría y Control de Gestión
3. Licenciatura en Turismo
4. Licenciatura en Arqueología
5. Economía

R-CD-FCSH-051-2019: RATIFICAR la concesión una ayuda económica de \$2,000 anuales durante tres años a favor de la M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado, aprobada mediante Resolución Nro.18-04-128 emitida en sesión de Consejo Politécnico celebrada el 12 de abril del 2018, para cubrir gastos de viaje durante su estancia en la Universidad de Ghent. Esta ayuda se la realizará con cargo del centro de costos 2611-45-01 de utilidades FCSH en ESPOL TECH E.P, y deberá estar incluida en el contrato de beca doctoral que suscriba con la ESPOL.

Lo certifica la secretaria de la Unidad, Lic. Mariuxi Silva.

